

# PROPUESTAS PARA **LA PAC** post 2020

Propuestas de **ECO-ESQUEMAS y Medidas Agroambientales** para la nueva **PAC** cuyo objetivo es la **RECUPERACIÓN DE LA FAUNA MENOR Y LA BIODIVERSIDAD**



ARTEMISAN  
FUNDACIÓN



REAL  
FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CAZA

## AUTORES

- **Víctor Arroyo.** Graduado en Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias e Ingeniería forestal y del Medio natural
- **José Angel Durán.** Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos
- **Luis Fidalgo.** Doctor en Veterinaria
- **José María Gallardo.** Técnico Superior en Gestión de los Recursos Naturales, Medio Ambiente y Naturaleza
- **Antonio García.** Ingeniero Agrónomo
- **Miguel Gómez.** Licenciado en Ciencias Biológicas
- **José Luis Guzmán.** Doctor en Ciencias Biológicas
- **Juan Herrera.** Ingeniero de Montes
- **Miguel Laguna.** Ingeniero Agrónomo
- **José Antonio López.** Ingeniero de Montes
- **José María Mancheño.** Licenciado en Derecho
- **Sebastián Redero.** Ingeniero de Montes
- **Carlos Sánchez.** Doctor en Veterinaria
- **Nicolás Urbani.** Veterinario
- **Luis Fernando Villanueva.** Ingeniero Agrónomo

**Copyright:** Fundación Artemisan y Real Federación Española de Caza

**Copyright fotos:** Fundación Artemisan, Syngenta y The Game & Wildlife Conservation Trust

**DL:** CR 321-2020



## SUMARIO

<b>Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>1. Propuestas de eco-esquemas .....</b>	<b>6</b>
1.1. Propuestas de eco-esquemas para areas cerealistas.....	6
1.2. Propuestas de eco-esquemas para el fomento y protección de las dehesas .....	9
1.3. Propuestas de eco-esquemas para cultivos leñosos en secano .....	15
1.4. Propuesta de eco-esquema para recuperación de cultivos tradicionales .....	17
<b>Contribución de estas propuestas de eco-esquemas a los objetivos 4,5 y 6 del Plan Estratégico .....</b>	<b>18</b>
A) Necesidades atendidas en el Objetivo 4 .....	18
B) Necesidades atendidas en el Objetivo 5 .....	19
C) Necesidades atendidas en el Objetivo 6 .....	19
<b>1.5. Propuesta para el objetivo 10. Objetivo transversal .....</b>	<b>20</b>

# introducción

Desde el siglo pasado, el campo español ha venido experimentando una serie de cambios para incrementar la producción de alimentos y recursos, al mismo tiempo, hay que garantizar la rentabilidad de las explotaciones agrarias. La **Política Agraria Común (PAC)**, ha venido marcando el destino de nuestros agricultores que tienen que ser muy competitivos frente a un mercado cada vez más globalizado.

Esta necesidad de producir más y a menor coste ha hecho que nuestro campo se haya ido haciendo cada vez más inhóspito para muchas especies de fauna y flora, antaño muy abundantes. Por poner un ejemplo, al no haber suficiente alimento, cobijo y tranquilidad, el campo se ha ido vaciando de sisones, alcaravanes, perdices, codornices, tórtolas y otras muchas especies. Pero lo más curioso es que nuestro campo también se ha ido vaciando de agricultores y ganaderos: en la actualidad menos de un 5% de la población activa en nuestro país se dedica a la agricultura, una actividad que se desarrolla en aproximadamente el 50 % de nuestro territorio.

En los últimos tiempos la PAC ha intentado impulsar estrategias para revertir esta situación a través del segundo pilar que tiene por objeto financiar el desarrollo rural haciendo hincapié en la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima.

Tenemos evidencias científicas que apuntan a casos concretos en los que es posible compatibilizar la conservación de los ecosistemas agrarios y la rentabilidad agraria a partir de medidas agroambientales promovidas por la PAC, pero también disponemos de estudios científicos que confirman que en líneas generales no se han alcanzado los objetivos propuestos y **hoy nos encontramos en un punto de “no retorno”: las poblaciones de muchas especies están desapareciendo y el abandono del campo es galopante.**

La PAC es una de las políticas comunitarias a la que más dinero se dedica y que más impacto tienen en nuestro territorio. Por ello proponemos que en la siguiente reforma se introduzcan algunos modelos de eco-esquemas o ayudas agroambientales, enfocadas a cada agrosistema: áreas cerealistas, y dehesas y zonas de cultivos permanentes (viña, olivar y cerezo, entre otros),- que contribuyan a revertir la situación actual y mejore la situación de las poblaciones de fauna menor y de biodiversidad en nuestro agro.





Un “eco-esquema” consiste en nuevo régimen de pago para promover la protección del medio ambiente y el clima mediante el presupuesto de los pagos directos de los Estados miembros (en el primer pilar de la PAC); ofrecen la posibilidad de conceder pagos directos como un incentivo a los agricultores para que adopten prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (por encima de los costes incurridos o el lucro cesante debido a la adopción de dichas prácticas), cuyo contenido y presupuesto será decidido por cada Estado.

Nuestras propuestas de eco-esquemas tienen la configuración de nuevas intervenciones, que pueden incluirse en el primer pilar de la PAC (fondo FEA-GA), basada en prácticas agrícolas que sean beneficiosas para el clima y el medio ambiente y que se encuadran dentro de los tres objetivos específicos medioambientales definidos (art. 6.1.d), e), f)), relativos al cambio climático y la energía sostenible; el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los recursos naturales; y la protección de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, la conservación de los hábitats y los paisajes; particularmente en este último objetivo, definido en el apartado f) y calificado como objetivo 6 y en el que se han identificado 10 necesidades en el documento actual del Plan Estratégico Nacional.

Queremos contribuir con nuestras propuestas de ecoesquemas, o en su defecto ayudas agroambientales integradas en el segundo pilar de la futura PAC, con objeto de que puedan considerarse en el Plan Estratégico de la PAC, que actualmente se está diseñando, de forma complementaria o integradas en algunas de las ya diseñadas por parte del MAPA.

**hoy nos encontramos en un punto de “no retorno”: las poblaciones de muchas especies están desapareciendo y el abandono del campo es galopante.**

# 1 PROPUESTAS DE ECO-ESQUEMAS



## 1.1. Propuesta de ecoesquema para Áreas cerealistas.

Para este tipo de ecoesquema, consideramos la necesidad de adoptar una serie de actuaciones orientadas al fomento de la biodiversidad y, en especial, para la conservación de aves esteparias. Estas son:

- ◆ La **cosechadora** deberá guardar una **ALTURA** mínima al suelo de 20 centímetros para permitir una cobertura vegetal suficiente. La cosecha del cereal se retrasará lo máximo posible en cada zona para evitar muerte de aves (propuesta Federación caza madrileña). Los restos de cosecha se quedarán en el terreno sin recogerlos, sin picar y sin pastorear por el ganado, hasta transcurrido un mes finalizada ésta. Tampoco se podrá roturar la tierra, ni ser aprovechado a diente por el ganado, hasta el 1 de septiembre.
- ◆ Realización de **MÁRGENES MULTIFUNCIONALES** como superficie de interés ecológico. Cuando el titular cuente con más de 10 ha de tierra de cultivo, deberá realizarlos al menos en el 5 % de su superficie, distribuidos de forma proporcional al tamaño de cada parcela (se puede poner una superficie mínima para esta obligación por ejemplo a todas las parcelas superiores a 1 ha.). El objetivo es favorecer la reproducción de las especies que nidifican y se alimentan en los cultivos de cereal, evitando la siega mecanizada y el tratamiento con fitosanitarios en esos refugios. Sin esta medida la mayoría de aves que se reproducen en las siembras de cereal se ven afectadas por la destrucción de nidos (con huevos o pollos) ya que en el momento de la siega aún no han terminado su ciclo reproductor.

El margen se implantará el primer año subvencionable y deberá realizarse una resiembra en el resto del periodo. Para su implantación se empleará una mezcla con un mínimo de 4 especies herbáceas (al mismo porcentaje) cuya composición deberá estar compuesta por un cereal, dos leguminosas diferentes y una oleaginosa, además deberá tener una densidad mínima de siembra de 70-90 kg/ha. En este margen no se podrá hacer uso de fitosanitarios ni abonado químico inorgánico y debe mantenerse hasta el 1 de septiembre sin preparar para barbecho o siguiente cultivo.

En el año de solicitud de la ayuda, el productor establecerá en su declaración el número de hectáreas comprometidas en función de la superficie de cultivos elegibles que declare.

Igualmente, en el año de solicitud de la ayuda se determinará gráficamente el margen funcional para el número de hectáreas comprometidas. El margen debe-

rá establecerse de forma preferiblemente perimetral a los cultivos elegibles hasta cubrir la superficie exigida, aunque puede ser variable conforme a los criterios agronómicos del agricultor, con un ancho igual o superior a los 4 metros. En el caso de que el recinto tenga cursos de agua (uso AG en SIGPAC), se establecerá obligatoriamente de forma paralela a los mismos, a partir de la franja obligatoria de 5 metros de ancho que establece la normativa en cuanto a los márgenes de ríos.

El margen se mantendrá invariable durante los años del periodo subvencionable, tanto en su superficie como en su localización, si bien, en los casos debidamente justificados se podrá permitir el cambio de ubicación del mismo. Solo se permitirá un cambio por periodo.

<https://ec.europa.eu/eip/agriculture/en/find-connect/projects/gesti%C3%B3n-de-m%C3%A1rgenes-multifuncionales-en-secano>

- ◆ Realización de **MÁRGENES DE SIEMBRA SIN COSECHAR** como superficie de interés ecológico. Del mismo modo que en los márgenes multifuncionales, cuando el titular cuente con más de 10 ha de tierra de cultivo, deberá realizarlos al menos en el 5 % de su superficie (se puede combinar ambos aspectos para cubrir el total del 5%). En este caso el objetivo es favorecer cobijo especialmente para las aves que nidifiquen en el suelo y para favorecer que en el momento de la siega puedan tener un refugio. Para ello sería importante obligar a que la recolección de la parcela se pueda realizar desde el interior hasta los bordes de la misma, con el objeto de dirigir a las especies a refugiarse o bien en estos márgenes de siembra sin cosechar o a los márgenes multifuncionales del apartado anterior.



Margen multifuncional. Foto Syngenta.





- ◆ Promoción de los **BARBECHOS CON CUBIERTA VEGETAL**. Hay muchas evidencias científicas que avalan que el barbecho blanco o desnudo ha provocado una gran pérdida de hábitat. Es necesario una regulación normativa clara sobre el mantenimiento y el laboreo de barbechos tradicionales “desnudos”, prohibiendo su laboreo o tratamiento hasta el 1 de agosto del año de solicitud.

Estos barbechos que hasta la fecha han computado como Superficie de Interés Ecológico, no pueden destinarse a la producción agraria durante 6 meses a contabilizar dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre del año de solicitud y en ellos tendrá cabida la implantación de una cubierta vegetal verde con fines relacionados con la biodiversidad o bien el mantenimiento una cubierta con la vegetación espontánea resultante de no haber realizado labores sobre el terreno con posterioridad a la cosecha del año anterior

- ◆ **PROHIBICIÓN** del uso de las **SEMILLAS BLINDADAS**. Es más que evidente el nefasto perjuicio a las aves de este tipo de semillas y diferentes estudios realizados por Fedenca y la Oficina Nacional de la Caza, desarrollados por el Instituto de Recursos Cinegéticos, así lo avalan

- ◆ **MANTENIMIENTO OBLIGATORIO DE LA DIVERSIFICACIÓN DE CULTIVOS PARA EL ACCESO A LAS AYUDAS DIRECTAS**, consiste en sembrar varios cultivos diferentes en la tierra de cultivo de la explotación. Se entiende como tal a la tierra de labor ocupada por cultivos herbáceos, que normalmente se cosechan con carácter anual (salvo especies plurianuales como la alfalfa), o dejada en barbecho.

La diversificación de cultivos implica que los solicitantes que declararán, en las tierras de cultivo como cultivo secundario, un cultivo de verano, fijador de nitrógeno o diferencial del cereal tradicional (girasol, colza, guisantes, yeros, soja) que cumplirán una importante función como aportadores de refugio y alimento durante la época estival, así como en la polinización.



- ◆ **FOMENTO DE ROTACIONES CON CULTIVOS MEJORANTES**, dado que no se puede obligar a incluir determinadas especies (sería “acoplar la ayuda”), se podría elaborar una relación de especies mejorantes que podrían incluirse en la rotación.

Creemos que dentro de esta lista de cultivos mejorantes podrían incluirse los cultivos oleaginosos como puede ser la colza (*Brassica napus*), el girasol (*Helianthus annus*), etc... y cultivos de leguminosas como el guisante (*Pisum sativum*).

Todo este conjunto de medidas, que sin duda alguna contribuyen al aumento de la biodiversidad en zonas de cultivo cerealistas y a la protección de la fauna menor que depende de estos hábitats, tienen un coste económico para el agricultor, suponen unos requisitos añadidos a la condicionalidad reforzada, y en consecuencia deben compensarse económicamente mediante el diseño de una ayuda directa de eco-esquema que complemente la renta de los agricultores que se comprometan a seguir las medidas expuestas.

## **1.2. Propuesta de eco-esquema para el fomento y protección de las Dehesas.**

La dehesa es un ecosistema privilegiado y único en el mundo; constituyendo un ecosistema agrosilvopastoral equilibrado, adecuado al clima y al suelo, derivado de la continua actividad humana a lo largo de los siglos, que aporta una altísima biodiversidad y proporciona un gran valor medioambiental, cultural y económico que es necesario conservar. La dehesa debe ser protegida porque representa un modelo de desarrollo agro-ganadero y forestal que ha demostrado ser eficiente en la lucha contra el cambio climático y en la producción de alimentos sostenibles y saludables; por lo que su conservación está más que justificada en la política agraria comunitaria.

Para evitar el deterioro que sufre la dehesa en el último siglo, es necesario activar políticas de regeneración de su arbolado y aumento de la densidad de encinas y alcornoques, evitar su sobrepastoreo con cargas excesivas de ganado y especialmente apoyar la viabilidad económica de estos ecosistemas y sus producciones, en los que es absolutamente fundamental para su mantenimiento la ganadería extensiva, para que la sociedad pueda disfrutarlos y para contribuir a la mitigación del cambio climático con estas superficies de alto valor ambiental.

Algunos de los beneficios que el ecosistema de dehesa aporta a la sociedad podemos resumirlos en los siguientes: fija el CO<sub>2</sub> atmosférico y depura el aire, controla los procesos erosivos, aumenta la absorción de agua en el suelo, amortigua el cambio climático, garantiza el mantenimiento del paisaje, contribuye a fijar la población evitando el despoblamiento, por el aprovechamiento racional de recursos naturales y produciendo de alimentos de mucha calidad. Todos estos beneficios sociales y medioambientales requieren de ciertas prácticas e inversiones por parte de los gestores de estas dehesas, ya sean públicos o privados, que necesitan de un apoyo económico para su mantenimiento y que pueden establecerse en la futura PAC mediante el diseño de un eco-esquema específico para la dehesa, reconociéndola como un Sistema Agrario de Alto Valor Natural (SAVN), o mediante un apoyo diferenciado en un posible eco-esquema a la ganadería extensiva.

Las medidas que pueden introducirse en este posible eco-esquema para la dehesa y que justifican su apoyo económico podrían ser las siguientes:

- ◆ **Reducción de la carga ganadera** en estas superficies, evitando un sobrepastoreo, y con objeto de evitar la pérdida de la riqueza de este suelo. Se fijará una densidad de ganado mayor (UGM/ha) que se consideren como de aprovechamiento sostenible, y a concretar por la autoridad competente y dependiendo del tipo de dehesa, calidad de pastos, grado de cobertura y densidad de ungulados silvestres; priorizando en cualquier caso las zonas de pastos naturales que alberguen hábitats de interés comunitario considerados prioritarios tal y como lo refieren la Directiva 92/42/CEE y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.
- ◆ **Implementación de caballones** o “beetle Banks”. Constituyen una alternativa no sólo para las dehesas sino también para las áreas de cultivos herbáceos definidas anteriormente. Pueden jugar un papel relevante para el control biológico de diferentes plagas de insectos que afectan a la producción agrícola, y promueven la aparición de insectos beneficiosos y aves insectívoras en nuestros campos. Paralelamente, pueden ser un método muy eficaz para la fijación y conservación de aves esteparias y de especies de interés cinegético que se encuentran íntimamente ligadas a estos ecosistemas (avutarda, sisón, ganga, conejo, perdiz roja, liebre, codorniz, etc.), al favorecer la presencia en estas áreas agrícolas de zonas de



refugio y nidificación. Nuestra propuesta sería dejar un 5% de superficie en explotaciones superiores a las 15 has. (se podría referenciar en lugar de %, unos metros lineales con un ancho fijo de caballón).

En el momento de su realización, cada uno de los caballones deberá tener en toda su longitud una anchura en la base de 120 cm y 50 cm en la parte más alta. La altura del caballón será la mayor posible. La separación entre los caballones será como mínimo de 120 cm. Se mantendrá una franja sin labrar con una anchura mínima de 270 cm, incluyendo los dos caballones. Los caballones se realizarán en el sentido de la labor y, siempre que sea posible, su trazado seguirá las curvas de nivel. No se realizará compactación de los caballones, favoreciendo que el terreno esté suelto. No se realizarán destruyendo bordes ya existentes que presenten vegetación natural, ubicándose en paralelo a estos o integrándolos entre los dos caballones. No se podrán aplicar herbicidas o plaguicidas en una franja de 5 m a cada lado del caballón. Se deberá favorecer el establecimiento de especies herbáceas y leñosas autóctonas en los caballones y promover en lo posible su complejidad en cuanto a la presencia de distintos taxones. En cualquier caso, para estabilizar el caballón y favorecer la colonización de especies pratenses, se recomienda sembrar con mezcla de pratenses o la siembra o plantación de especies arbustivas en las cimas del caballón.

El objetivo es aumentar la complejidad de los hábitats agrícolas, en los que la vegetación de sus bordes y lindes ha desaparecido o se encuentra muy simplificada, creando de un hábitat propicio para refugio, reproducción y alimentación de la fauna. Se mantendrá invariable durante los años del periodo subvencionable, tanto en su superficie con su localización, si bien, en los casos debidamente justificados se podrá permitir el cambio de ubicación del mismo. Se podrán aprovechar los restos de poda de las quercíneas para la creación de refugios, para fomento de las especies cinegéticas y otras especies silvestres.

- ◆ **Mejora de pastizales en la dehesa mediante introducción de especies pratenses de secano.** Se propone realizar esta técnica en al menos un 5% de la superficie en explotaciones con más de 15 ha de pastos, con el objetivo de mejorar la calidad de los pastizales mediante la introducción de especies pratenses adaptadas a los pastizales naturales existentes. Mejorar el hábitat de las aves esteparias en terrenos de secano y generar cobertura suficiente para que puedan refugiarse, reproducirse y alimentarse en estas parcelas.

Consistirá en una siembra en la que utilizaremos una mezcla de especies de leguminosas pratenses anuales y gramíneas, adaptadas a las condiciones de clima y suelo, y que estén presentes de manera espontánea en los pastos naturales de la zona. Se recomienda una mezcla de 3 a 4 variedades de *Trifolium subterraneum* (trébol subterráneo), de diferentes ciclo de floración, junto con otras leguminosas como: *Ornithopus compressus*, *Biserrula pelecinus*, *Medicago polymorpha*, *Trifolium resupinatum*, *Trifolium miquelianum*, *Ornithopus sativus*, *Trifolium vesiculosum*, *Trifolium glanduliferum*, *Trifolium hirtum*. Es necesario que la semilla de leguminosa pratense esté inoculada. La proporción de cada una de las especies, y la elección de las variedades, se hará en función de las condiciones edafoclimáticas de zona donde se implantará la pradera, pero se recomienda que al menos un 50 % de la



mezcla de semillas sea de *Trifolium subterraneum*. Son idóneas para aumentar la producción forrajera en nuestros pastizales las mezclas de 20 kg/ha de leguminosas pratenses asociadas a 10 kg/ha de raigrás o a 60 kg/ha de triticale.

El momento óptimo de la siembra es al comienzo del otoño (primera quincena de octubre), antes de las primeras lluvias, o inmediatamente después, momento en el que la temperatura del suelo permite una buena germinación de las semillas. La distribución de la semilla se puede hacer a voleo con abonadora centrífuga o con sembradora de botas, procurando siempre que las semillas no queden enterradas a una profundidad superior a los 2 cm. En el caso de distribución a voleo, se recomienda un enterrado posterior con rulo

Durante el primer año de siembra no podrá ser aprovechada por el ganado hasta los meses de enero o febrero, debiendo permanecer desde su siembra acotada al pastoreo para que se implante bien la pradera y no se produzca daño con el pisoteo, por lo que si existe ganado o caza mayor deberá presentar cerramiento en todo su perímetro para evitar la entrada de herbívoros. En caso contrario, deberá instalarse un pastor eléctrico que garantice la viabilidad de la siembra. En los años sucesivos puede entrar el ganado en noviembre, una vez que las plantas tengan 4 o 5 hojas (estado de roseta en las leguminosas). Durante el invierno, si el terreno lo permite, es conveniente realizar un pastoreo intenso, manteniendo el pasto a una altura en torno a los 3 cm., hasta el comienzo de la floración, donde se debe disminuir la carga ganadera o retirar totalmente el ganado, con la finalidad de favorecer la producción de semillas. Durante el verano, una vez agotado el pasto, se debe pastorear nuevamente de manera intensa, para consumir todo el pasto seco y que no haya exceso del mismo al principio del otoño.

Estos pastizales favorecen la presencia de aves especialistas de estos sistemas agrícolas (ganga, ortega, alcaraván y sisón).

Para un mejor aprovechamiento ganadero es necesario conseguir la mejora del pasto, por ello se aprovechará de tal forma que en periodo de floración y cuajado de frutos (semillas) se excluya el pastoreo y así pueda generarse un agostadero de calidad y con alta producción de semillas.

- ◆ **Medidas de regeneración de la dehesa con nuevas plantaciones.** Se propone realizar una regeneración del arbolado existente en las dehesas con baja densidad de árboles del género Quercus por hectárea admisible o subvencionable hasta alcanzar una densidad mínima, prevaleciendo el fomento de la protección de regenerado natural existente sobre la plantación siempre que el regenerado presente viabilidad suficiente.

En caso de utilizar planta de vivero, ésta deberá ser certificada y de calidad garantizada.

La preparación del suelo, labores y posterior cuidado de estos nuevos pies serán regulados en la normativa específica y perseguirán la consecución del mayor éxito posible en la vialidad de los nuevos pies.

Para la protección de las nuevas plantas deberá disponerse a cada planta de un tubo invernadero o tutor y una jaula protectora que cumplirán los requisitos mínimos para asegurar la integridad y viabilidad de la nueva planta.



- ♦ **Fomento de la creación y mejora de las charcas existentes en la explotación.** Se pretende con la medida aumentar la disponibilidad de puntos de agua para la ganadería extensiva ligada a la Dehesa y al mismo tiempo dotar de agua a estos ecosistemas para toda la fauna silvestre asociada a éstos y que es especialmente relevante en los periodos estivales de sequía; periodos que muchos años son críticos para la supervivencia de la fauna.

Se definiría en la normativa las condiciones y especificidades de estas infraestructuras, aunque aportamos algunas ideas:

- Para su construcción se empleará material adecuado en cuanto al comportamiento geotécnico, excluyendo las piedras que superen 20 cm de diámetro medio. Así se extenderán las tierras en la construcción del dique por tongadas de menos de 15 cm. Tras ello se regará, vibrará y compactará suficientemente, extendiéndose la siguiente tongada y así sucesivamente.
- La base del dique de tierra deberá asentarse sobre materiales impermeables, para lo cual se despejará la tierra vegetal y las capas minerales de los horizontes superiores.
- El aliviadero deberá estar finalizado simultáneamente con la terminación de la cota más elevada del dique, para evitar su desmoronamiento con cualquier episodio intenso de lluvias. Para el aliviadero se elegirá el estribo de pendiente más suave, a excepción de que ello suponga riesgos de permeabilidad en el dique.





### **1.3. Propuesta de eco-esquema para cultivos leñosos en secano (viña, olivar, almendro, cerezo y otros frutales)**

Con objeto de evitar el abandono de superficies de cultivos leñosos, por su baja rentabilidad y que sin embargo aportan un gran valor medioambiental, proponemos una ayuda mediante eco-esquema o el diseño de una ayuda agroambiental, que aporte viabilidad económica a estas explotaciones para evitar su abandono y en la que se podrán implantar medidas complementarias al cultivo tradicional y que incrementen su valor medioambiental; algunas de estas medidas podrían ser las siguientes:

- ◆ **Realización de márgenes multifuncionales como superficie de interés ecológico.** Cuando el titular cuente con más de 15 ha de tierra de cultivo, deberá de realizar al menos el 5 % de su superficie, distribuidos de forma preferiblemente perimetral a los cultivos elegibles hasta cubrir la superficie exigida, aunque puede ser variable conforme a los criterios agronómicos del agricultor. En cualquier caso, tendrá como objetivo favorecer la reproducción de las especies que nidifican y se alimentan en los cultivos.

El margen se implantará el primer año subvencionable y deberá realizarse una resiembra en el resto del periodo. Para su implantación se empleará una mezcla con un mínimo de 4 especies herbáceas (al mismo porcentaje) cuya composición deberá estar compuesta por un cereal, dos leguminosas diferentes y una oleaginosa, además deberá tener una densidad mínima de plantación de 120 kg/ha. En este margen no se podrá hacer uso de fitosanitarios y se debe mantener hasta el 1 de septiembre.

En el año de solicitud de la ayuda, el productor establecerá en su declaración el número de hectáreas comprometidas en función de la superficie de cultivos elegibles que declare.

◆ Margen multifuncional.



Igualmente, en el año de solicitud de la ayuda se determinará gráficamente el margen funcional para el número de hectáreas comprometidas. El margen deberá establecerse de forma perimetral a los cultivos elegibles hasta cubrir la superficie exigida, con un ancho igual o superior a los 4 metros. En el caso de que el recinto tenga cursos de agua (uso AG en SIGPAC), se establecerá obligatoriamente de forma paralela a los mismos, a partir de la franja obligatoria de 5 metros de ancho que establece la normativa en cuanto a los márgenes de ríos.

En caso de que este margen esté ocupado por franjas del cultivo leñoso plantadas previamente a la solicitud de la ayuda; se mantendrán, pero permitiendo la proliferación de la vegetación natural.

El margen se mantendrá invariable durante los años del periodo subvencionable, tanto en su superficie con su localización, si bien, en los casos debidamente justificados se podrá permitir el cambio de ubicación del mismo. Solo se permitirá un cambio por periodo.

- ◆ **Establecimiento de una cubierta vegetal sembrada o espontánea en las calles del cultivo**, y transversales a la línea de máxima pendiente que ocupe al menos dos metros, que además de potenciar la biodiversidad controlará los procesos erosivos de pérdida de suelo en cultivos leñosos en pendiente.
- ◆ **Mantenimiento y conservación de la vegetación natural autóctona presente en una franja de 5 metros de anchura paralela a los cursos de agua permanente o estacional que limiten o atraviesen las parcelas de cultivo**, atendiendo a la normativa en cuanto a la anchura de los márgenes y dominio público hidráulico de cauces fluviales.
- ◆ **Prohibición de labrar el suelo en las calles entre el 1 de marzo y el 1 de octubre de cada año.**





## 1.4. Propuesta de ecoesquema para recuperación de cultivos tradicionales.

Con esta propuesta de ecoesquema perseguimos la necesidad de adoptar una serie de actuaciones orientadas al fomento de recuperación de cultivos tradicionales y de esta forma combatir la erosión genética que está suponiendo la intensificación de la agricultura y especialización de los cultivos. Con ello mejoraremos la biodiversidad y al mismo tiempo conseguiremos cultivos más sostenibles y adaptados al cambio climático.

Esta medida puede desarrollar muchos beneficios ambientales y de biodiversidad: además de los estrictamente germoplásicos de la recuperación de variedades autóctonas, conlleva mejora de calidad de pastos ganaderos, prevención de incendios forestales por desarbustivación para roturar zonas de cultivo abandonadas; y fomenta el desarrollo de insectos, pequeños mamíferos, aves, etc...

La reintroducción de estas variedades autóctonas en cada territorio evita la pérdida de este material genético y contribuye a la biodiversidad. Son variedades más resistentes a plagas y en consecuencia su cultivo necesita de menos tratamientos fitosanitarios para desarrollarse. Se justifica el apoyo económico a esta medida porque estas variedades tienen producciones inferiores a las que han sido seleccionadas y que se utilizan en la agricultura intensiva.

Un ejemplo de ello podría ser la recuperación del cultivo de trigo tradicional (*Triticum aestivum*, subespecie *vulgare*) con variedades autóctonas en la cornisa Cantábrica; aportando no sólo los beneficios medioambientales descritos, sino también la producción de alimentos de calidad. En Galicia, recientemente se ha creado la Indicación Geográfica Protegida “**PAN GALLEG**O”, cuya materia prima es este trigo producido de forma sostenible y que aporta un valor de calidad agroalimentaria también; además de facilitar el desarrollo económico y social del medio rural.

Las medidas que pueden introducirse en este posible eco-esquema para la recuperación de cultivos tradicionales y que justifican su apoyo económico podrían ser las siguientes:

- ◆ **Cultivos a incentivar:** Serían susceptibles de incentivos los cultivos de **CEREALES AUTÓCTONOS**, priorizando el “trigo país” en las variedades que previsiblemente tengan mayor demanda en el mercado y puedan generar rentas complementarias, siempre incluido en una alternativa y rotación de cultivos que facilite la fertilización natural del suelo. Estos cultivos de cereal garantizan el crecimiento y desarrollo de la cosecha dando lugar a una cobertura vegetal que ejercerá de refugio y zona de cría para la fauna de la zona.
- ◆ **Condicionantes de siembra:** Para la siembra se emplearán semillas adaptadas a la zona tradicional de cultivo, a una dosis adecuada, y con **PROHIBICIÓN** expresa del uso de las **SEMILLAS BLINDADAS**.

- ◆ **Condicionantes de cosecha:** La cosecha se llevará a cabo con el grano maduro y cuando las condiciones climatológicas lo permitan. La cosechadora o la siega deberán garantizar una **ALTURA** mínima al suelo de 20 centímetros para permitir una cobertura vegetal suficiente. Las tareas de recolección no se alargarán más allá de la puesta de sol para evitar que la fauna quede cegada o desorientada por los faros de la maquinaria, lo que la hace más vulnerable.

En lo que concierne al sentido de trabajo, es recomendable cosechar barriendo de un lateral hacia el otro (dirigiendo a las especies hacia el margen multifuncional) tras haber abierto dos calles iniciales que permitiesen maniobrar.

Además, no se podrá roturar la tierra, ni podrán ser aprovechados a diente por el ganado los restos de la cosecha hasta el 1 de septiembre.

- ◆ **Incorporación de Superficies de interés ecológico (SIE):** En este ecoesquema se considerará dejar también márgenes multifuncionales y márgenes de siembra sin cosechar, al igual que se ha explicado anteriormente para el ecoesquema en áreas cerealísticas, y que serán consideradas como SIE, ya que su implantación supone la incorporación de elementos integrados en el paisaje útiles para la vida silvestre.

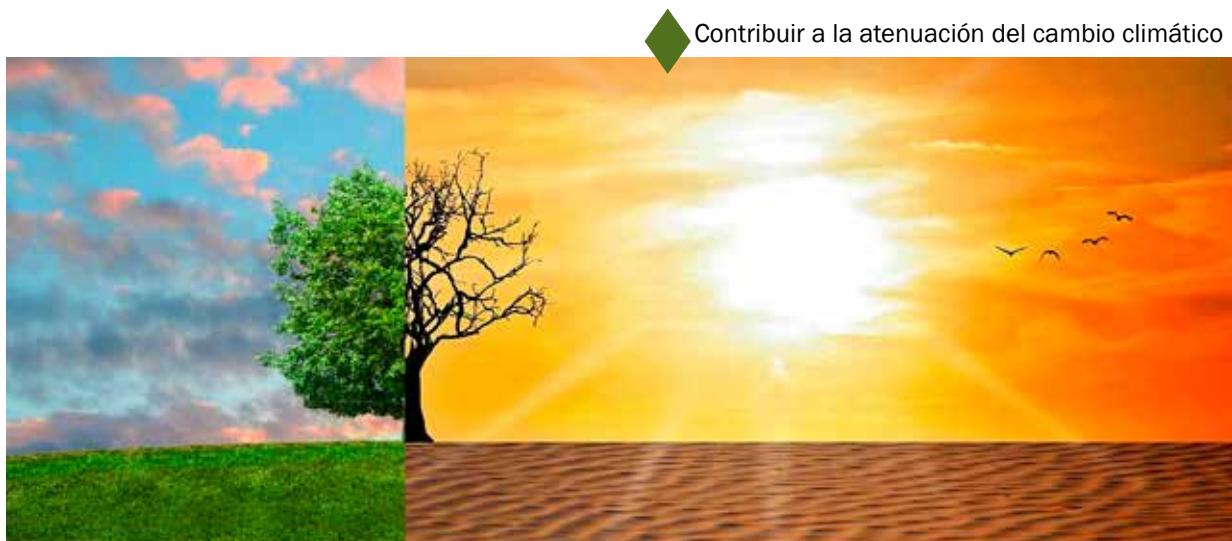
El objetivo es favorecer la reproducción de las especies que nidifican y se alimentan en los cultivos de cereal, evitando la siega mecanizada y el tratamiento con fitosanitarios en esos refugios. Sin esta medida la mayoría de las aves que se reproducen en las siembras de cereal se ven afectadas por la destrucción de nidos (con huevos o pollos) ya que en el momento de la siega aún no han terminado su ciclo reproductor.

- ◆ **Medidas de protección de la cosecha:** En las zonas con problemas generalizados de daños causados por fauna silvestre a la agricultura, se establecerán medidas de protección de la cosecha (pastor eléctrico, acciones de control de daños y control de población cordados con las sociedades cinegéticas locales y autorizadas a tal efecto, etc.). Este tipo de medidas se aplicarán con especial atención a las zonas abandonadas que se recuperen con trigo, puesto que la incursión recurrente de especies de caza mayor como el jabalí producen un encamado que merma la producción, afecta a la calidad panadera del grano y aumenta las infecciones por hongos.

Dado que el mercado no recompensa la biodiversidad, resulta necesaria la intervención pública a través de pagos a los agricultores financiados con los nuevos “eco-esquemas”, una nueva herramienta que premia a los agricultores que voluntariamente adoptan prácticas adicionales beneficiosas para el medio ambiente y la biodiversidad; y cuyo ejemplo podría ser la propuesta realizada para recuperación de cultivos tradicionales

## CONTRIBUCIÓN DE ESTAS PROPUESTAS DE ECO-ESQUEMAS A LOS OBJETIVOS 4, 5 Y 6 DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL (PEN) DE LA NUEVA PAC

El conjunto de medidas a aplicar en los eco-esquemas propuestos por nuestras organizaciones, contribuyen de manera efectiva e importante a los objetivos medioambientales diseñados en el actual PEN (objetivos 4, 5 y 6), respondiendo a muchas de las necesidades identificadas en este PEN para estos objetivos. Podemos resumirlos en los siguientes:



◆ Contribuir a la atenuación del cambio climático

### **A) Necesidades atendidas en el Objetivo 4 (Contribuir a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos, así como a la energía sostenible):**

- ◆ N02. Aumentar la capacidad de sumidero de carbono del suelo, cultivos leñosos y sistemas forestales, entre otros.
- ◆ N03. Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas, ganaderos y/o forestales a los impactos del cambio climático y a los eventos extremos.
- ◆ N04. Promover la diversificación de la producción y la inclusión de cultivos y razas con mayor potencial de adaptación al cambio climático por su menor vulnerabilidad en los escenarios futuros de cambio climático.
- ◆ N08. Promover prácticas agrícolas que contribuyan a la reducción y optimización del uso de insumos tales como fertilizantes minerales, agua, energía, etc.

**B) Necesidades atendidas en el Objetivo 5 (Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire):**

- ◆ N03. Conservación y gestión de terrenos forestales, incluyendo el aprovechamiento ganadero.
- ◆ N04. Evitar la erosión y la desertificación.
- ◆ N05. Mejorar la textura, la estructura y mantener la fertilidad del suelo.



**C) Necesidades atendidas en el Objetivo 6 (Contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes):**

- ◆ N01. Mantener la diversidad agrícola, ganadera y forestal así como asegurar el uso sostenible de dichos recursos genéticos (Mantener biodiversidad agroforestal).
- ◆ N02. Promover la paliación del declive o la reversión de la tendencia demográfica de declive que muestran las poblaciones de aves representativas de medios agrarios (Revertir tendencia aves agrarias).
- ◆ N03. Mantener y recuperar la biodiversidad natural, con particular atención a las especies protegidas y a los hábitats naturales o seminaturales, terrestres o acuáticos, si están relacionados con explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales. (Mantenimiento y recuperación de hábitats).

- ◆ N04. Potenciar la asignación de fondos europeos en zonas Red Natura 2000, para así contribuir adecuadamente a su financiación, en el ámbito de la PAC, incluyendo las actuaciones del Marco de Acción Prioritaria que encajen con los objetivos y mecanismos de intervención de la futura PAC. (Red Natura 2000).
- ◆ N05. Conservar y mejorar SAVN por los beneficios y servicios ecosistémicos que proporcionan. (Pervivencia SAVN).
- ◆ N06. Mantener y mejorar la heterogeneidad de los paisajes agrícolas y los elementos de conectividad entre hábitats y espacios protegidos. (Mantener y mejorar paisajes y conectividad)
- ◆ N07. Impulsar acciones que minimicen los efectos negativos de los productos fitosanitarios sobre las poblaciones de polinizadores, otros artrópodos o sobre la biodiversidad en general. (Minimizar efectos fitosanitarios)
- ◆ N10. Fomentar sistemas de producción agrícolas, ganaderos y forestales sostenibles, como es el caso, entre otros, de la producción agraria ecológica. (Fomento sistemas de producción sostenibles)



## **1.5. Propuesta para el objetivo 10. Objetivo transversal**

Los equipos técnicos de la Real Federación Española de Caza, Federaciones Autonómicas de Caza y Fundación Artemisan, formados por veterinarios, biólogos, ingenieros agrónomos, ingenieros forestales, técnicos en gestión ambiental, abogados, etc... trabajan en la actualidad en múltiples proyectos de investigación, desarrollo, innovación, digitalización y transferencia de conocimientos vinculados a los sectores agrícolas, ganaderos, forestales y alimentarios (como grupos operativos supraautonómicos y autonómicos, proyectos de investigación, programas de formación reglada con las comunidades autónomas, etc.....).

Debido a la relación entre la formación y el rendimiento de las explotaciones en el sector agroalimentario y forestal, es necesario desarrollar actividades de formación dirigidas a los titulares y los empleados de las explotaciones; pero también con otros agentes estrechamente vinculados a su rentabilidad como puede ser el colectivo de cazadores por su labor como herramientas de gestión sanitaria de los ecosistemas.

Los conocimientos y especialización de las entidades representativas del sector cinegético nacional, evitan solapamientos con otros programas de formación ya establecidos y se orienta a las necesidades que demanda el sector (control de patologías compartidas entre especies ganaderas y fauna silvestre; sistemas de prevención de daños agrarios ocasionados por la fauna cinegética, bienestar animal en granjas cinegéticas y núcleos zoológicos, etc...) incluyendo las nuevas tecnologías y las capacidades digitales.

Además, desde esta perspectiva se abordan las necesidades formativas en habilidades para la colaboración, la cooperación y el networking (soft skills) entre los diferentes agentes implicados del medio rural (productores-cazadores-técnicos-científicos-administración), así como en nuevas habilidades como emprendimiento y el marketing (también e-marketing) de producciones singulares como la carne de caza silvestre.

Complementando lo anterior, y en base a la experiencia docente sobre el sector cinegético (como colectivo no profesional estrechamente vinculado al medio rural, la formación vinculada se realiza de forma complementaria a las actividades laborales de los cazadores) los métodos de formación se adaptan a las particularidades del alumnado a través de horarios flexibles, cursos on-line, mixtos o con videos que puedan visionar los alumnos en diferido de tal manera que se pudiesen salvaguardar algunas limitaciones profesionales de participación. También destaca la capacidad de organización de acciones presenciales como las aplicaciones prácticas y las acciones demostrativas in situ, para mejorar la adopción práctica de los conocimientos adquiridos.

Es por ello que nuestras organizaciones pueden colaborar con la Administración, en el marco de la nueva PAC post 2020, en materia de asesoramiento, formación y transferencia de tecnología al sector; por lo que nos ponemos a su disposición para concretar los programas de colaboración en esta materia que resulten de interés en esta nueva PAC.

PROPUESTAS PARA  
**LA PAC**  
post 2020

